



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 24 de octubre de 1961

Núm. 244

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

R A B L E S

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, O.

y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1867.)

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL disp. se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.059

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Tosos,
contribución rústica,
años 1952 a 1960

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1961 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 20 de septiembre de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de marzo de 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 11 de noviembre de 1961, a las diez horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la

provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Tosos".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Demetrio Beatove Abadía: Una finca rústica sita en "La Parda", de 29,40 áreas. Linda: Por Norte, Antonio Simón; Sur, Este y Oeste, carretera. Valor para la subasta, pesetas 3.906.

Manuel Burillo Royo: Una finca rústica sita en "Regadío", de 78,80 áreas. Linda: Por Norte, Domingo García; Sur, Francisco García; Este, río, y Oeste, Domingo García. Valor para la subasta, 10.480'60 pesetas.

Pedro Cebrián Mateo: Una finca rústica sita en "Torre Calva", de 9,60 áreas. Linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 921'60 pesetas.

Pedro Cebrián Muñoz: Una finca rústica sita en "Fontanillas", de 42 áreas. Linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.016 pesetas.

Pascual Ferruz Gutiérrez: Una finca rústica sita en "Caleras", de 72,50 áreas. Linda: Por Norte, Valero Sanz Serrano; Sur, Gonzalo Mainar; Este, Valero Sanz, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 5.713 pesetas.

Armando Francés Casas: Una finca rústica sita en "Valdelazarza", de 126,25 áreas. Linda: Por Norte, Nieves Casas y senda; Sur, senda; Este, Amado Francés, y Oeste, Amado Francés y otro. Valor para la subasta, 1.338'20 pesetas.

María Francés Cebrián: Una finca rústica sita en "Balsete", de 225 áreas. Linda: Por Norte, paso y Tomasa García; Sur, Manuel Dionis; Este, barranco, y Oeste, carretera. Valor para la subasta, 10.800 ptas.

Anselmo Francés Tolosa: Una finca rústica sita en "Parda", de 143,60 áreas. Linda: Por Norte, Felipe Muñoz; Sur, Modesto Guia; Este, barranco, y Oeste, paso. Valor para la subasta, 6.892'80 pesetas.

José García Barrera: Una finca rústica sita en "Estébanes", de 46'40 áreas. Linda: Por Norte, término; Sur y Este, senda, y Oeste, Esteban Lobera. Valor para la subasta, pesetas 3.656'40.

Luis Monge Cardiel: Una finca rústica sita en "Miñón", de 75,40 áreas. Linda: Por Norte, Ayuntamiento; Sur, Patrimonio Forestal; Este y Oeste, Isidro Cameo. Valor para la subasta, 3.619'20 pesetas.

Pedro Muñoz Crespo: Una finca rústica en "Ricacho", de 59,20 áreas. Linda: Por Norte, barranco; Sur, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, Lucas Muñoz. Valor para la subasta, 2.841'60 pesetas.

Juan Nieto Sanz: Una finca rústica sita en "Cabezas", de 137'50 áreas. Linda: Por Norte, paso y Mariano Sanz; Sur, Digna Castán; Este, paso

y Mariano Sanz, y Oeste, Teodora Pérez. Valor para la subasta, pesetas 10.835.

Teodora Pérez Beatove: Una finca rústica sita en "Fontanillas", de 107,50 áreas. Linda: Por Norte y Sur, Ayuntamiento; Este y Oeste, paso y Ayuntamiento. Valor para la subasta, 3.913 pesetas.

Domingo Pérez Cebrián: Una finca sita en "Villalba", de 358,75 áreas. Linda: Por Norte y Sur, Elías Hernández; Este, camino, y Oeste, Máximo Dionis. Valor para la subasta, 9.770'20 pesetas.

Florencio Ramos Cebrián: Una finca sita en "Solanas", de 31,80 áreas. Linda: Por Norte, Moisés Cardiel; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Félix Calanda. Valor para la subasta, 1.526'40 pesetas.

Justo Ramos Cebrián: Una finca rústica en "Fontanillas", de 50 áreas. Linda: Por Andrés Simón; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.400 pesetas.

Cirila García Higuera: Una finca rústica sita en "Pared Vieja", de 550 áreas. Linda: Por Norte, camino Romeral; Sur, camino; Este, Manuel Marañés, y Oeste, Mariano Casanova. Valor para la subasta, 5.830 pesetas.

Ciriaca García García: Una finca rústica en "Pared Vieja", de 392,50 áreas. Linda: Por Norte, Francisco García; Sur, Nieves Orós; Este, Francisco García, y Oeste, Natividad Hernández. Valor para la subasta, pesetas 4.160'40.

Gregorio Hernández Cardiel: Una finca rústica sita en "Miñón", de 47,60 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.284'80 pesetas.

Segundo Hernández Gracia: Una finca rústica sita en "Valdelazarza", de 24,60 áreas. Linda: Por Norte, Joaquín Sierra; Sur, camino; Este, Ester Hernández, y Oeste, Joaquín Sierra. Valor para la subasta, 1.938'40 pesetas.

Justa Luesma Gracia: Una finca rústica sita en "Haneguillas", de 57'60 áreas. Linda: Por Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 2.476'80.

Luisa Mainar González: Una finca rústica sita en "Barrancos", de 18,20 áreas. Linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 873'60 pesetas.

Joaquina Martín Simón: Una finca rústica sita en "Haneguillas", de 146,20 áreas. Linda: Por Norte, Ayuntamiento; Sur, Fabián Ramos; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Luis Cameo.

Valor para la subasta, 7.017'60 pesetas.

Martín Royo Royo: Una finca rústica sita en "Picacho", de 85,60 áreas. Linda: Por Norte, Ayuntamiento; Sur, barranco; Este, Lucas Muñoz, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.060'80 pesetas.

Carmen Sanjuán Lázaro: Una finca rústica sita en "Cabezas", de 302,50 áreas. Linda: Por Norte, Jorge Gimeno; Sur, Andrés Beatove; Este, Carlota Francés, y Oeste, Digna Castán. Valor para la subasta, pesetas 23.837.

José Serrano Gracia: Una finca rústica sita en "Pardas", de 63,20 áreas. Linda: Por Norte, Eusebio Franco; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Joaquín Sierra. Valor para la subasta, 3.033'60 pesetas.

Joaquín Sierra García: Una finca rústica sita en "Solanas", de 35,80 áreas. Linda: Por Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, Enrique Francés. Valor para la subasta, pesetas 1.718'40.

Joaquín Sierra Sánchez: Una finca rústica sita en "Zafranales", de 62 áreas. Linda: Por Norte, Maximino Lacosta; Sur, Fulgencio Cardiel; Este, camino, y Oeste, Félix Valero, y Fulgencio. Valor para la subasta, pesetas 657'20.

Félix Valero Rivas: Una finca rústica sita en "Valdeaguilón", de 36,60 áreas. Linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.756'80 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación suplementaria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto

o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Cariñena, 30 de septiembre de 1961.—El Recaudador, Lucio Lajoya.

SECCION QUINTA

Núm. 4.984

Ministerio de la Vivienda

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y
TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Acuerdo de devolución de fianza
constituida por D. José Agreda Romerales

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «piedra artificial en la iglesia parroquial de Quinto de Ebro» (Zaragoza), ejecutadas por D. José Agreda Romerales, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—
El Director general, Miguel Ángel García Lomas y Mata.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto ordinario

- 4.998.—Epila.
- 5.007.—Paniza
- 5.039.—Lagata
- 5.041.—Samper del Salz

Cuenta de administración del patrimonio

- 5.009.—Cabola fuente

Cuenta de caudales

- 5.009.—Cabola fuente

Cuenta general del presupuesto

- 5.009.—Cabola fuente

Expediente de suplemento de crédito

- 5.003.—Clarés de Ribota
- 5.019.—Villanueva de Huerva
- 5.029.—Quinto

Expediente de transferencia de crédito

- 5.003.—Clarés de Ribota

Lista cobratoria de rústica

- 5.001.—Bubierca
- 5.006.—Novallas
- 5.042.—Letux
- 5.043.—Retascón

Lista cobratoria de urbana

- 5.001.—Bubierca
- 5.018.—Longás
- 5.026.—Sástago
- 5.030.—Quinto
- 5.043.—Retascón

Padrón de edificios y solares

- 5.006.—Novallas
- 5.008.—El Frago
- 5.017.—Sos del Rey Católico
- 5.026.—Sástago
- 5.031.—Ibdes
- 5.034.—Villanueva de Jiloca

Padrón de prestación personal y de transporte

- 5.016.—Majeján

Padrón de rústica

- 5.042.—Letux
- 5.043.—Retascón

Padrón de urbana

- 5.013.—Castejón de Valdejasa
- 5.018.—Longás
- 5.028.—Quinto
- 5.043.—Retascón

Presupuesto ordinario

- 5.000.—Terrer
- 5.001.—Bubierca
- 5.002.—Magallón
- 5.014.—Lécera
- 5.018.—Longás
- 5.019.—Villanueva de Huerva
- 5.022.—Torrelapaja
- 5.023.—Fréscano
- 5.026.—Sástago
- 5.027.—Quinto
- 5.033.—Jarque
- 5.034.—Villanueva de Jiloca
- 5.040.—Figuéruelas
- 5.042.—Letux
- 5.043.—Retascón

Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.011.—Almonacid de la Cuba
- 5.016.—Maieján

Núm. 4.992

TAUSTE

Solicitado por D. Martínez Vicente, en nombre de «Almacenes Castilla» S.L., contratista de la confección de uniformes con destino a personal subalterno de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza constituida, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Tauste, 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 5.020

VILLANUEVA DE HUERVA

Habiendo sido declaradas desiertas las primeras subastas de aprovechamiento de espliego y colmenas concedidos en el monte "Blanco o Comunal", se señala para la celebración de la segunda el día 29 del actual y horas de once y doce, respectivamente, las cuales se celebrarán con sujeción a los mismos tipos y condiciones que sirvieron para las primeras.

Villanueva de Huerva, 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, (ilegible)

Núm. 4.999

TERRER

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada la pavimentación de una parte de la calle del Hospital,

cubriendo las acequias que la cruzan, mediante el sistema de contratación directa y con carácter de urgencia, de acuerdo con lo que determinan los artículos 41-3 y 42-3, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo fin se ha instruido el oportuno expediente para justificar la excepción de licitación en la forma dispuesta por el artículo 311, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local.

En consecuencia, queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, que podrán formularse por las personas y entidades interesadas.

Terrer, 15 de octubre de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.063

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de liberación de gravámenes seguido en este Juzgado con el número 189 de 1961, del que luego se hará mención, se dictó sentencia que en su parte necesaria dice:

En la ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1961.—El señor D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de liberación de gravámenes seguido a instancia de D. Antonio Abadía Bolea, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales D. Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado don Miguel Monserrat Gámiz, y resultando ...

Fallo: Que estimando como extinguido el derecho y como prescrito el gravamen sobre la finca propiedad de D. Antonio Abadía Bolea, descrita en el primer resultando de esta resolución, que se da aquí por reproducida, que competía a la Sociedad Bas, Villagrasa y Váncells y se halla inscrita al tomo 1.271, folio 194, fin-

ca número 591, debo ordenar y ordeno la cancelación de dicha carga y de la inscripción obrante a los dichos tomo, folio y número de finca del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Y una vez firme esta resolución, facilítese al solicitante testimonio literal de la misma a los efectos oportunos. Sean de cuenta del mismo instante las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Nicolás Martín". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la mencionada sociedad Bas, Villagrasa y Vancells, cuyo domicilio se ignora, se publica el presente.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.061*

JUZGADO NUM. 3

D. Luis González Quevedo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 y en funciones en el de igual clase número 3 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de menor cuantía instados por el Procurador Sr. Velasco, en representación de "Montañés Hermanos", S. R. C., contra "Construcciones Agrícolas Vallés", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por ser firme la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 13 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina segadora-atadora, marca "Vallés", número 104, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina segadora-atadora, marca "Vallés", número 108, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina-chasis, segadora-atadora, sin terminar, a falta de las partes fundamentales de la misma, se-

ñalada con el número 110, valorada en 1.500 pesetas.

Valoración total en conjunto, pesetas 31.500.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán de consignar en el Juzgado el 10 % de lo que les interese y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en los Talleres de Fundición sítos en la calle Princesa, 11, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por el que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.049

SARINENA

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el diligenciamiento de carta - orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, dimanante del sumario 23 de 1943, por la presente y por la rebeldía de los procesados Bernardo Martínez Gállego, Antonio Pacheco Márquez y Félix Herrero Sanmacario, les notifico que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, de 5 de julio último, se decretó el sobreseimiento libre de la causa y se alzó y dejó sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos.

Sarinena, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.062

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 313 del año 1944, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Mariano Pes / Lamenca, representado por el Procurador D. Orenicio Ortega Frisón, contra D. Emilio Irigoy Nogué y hermanas, como herederos de D. Evarista Nogué Villarreal, vecinos de Ejea, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Mitad de una casa en Ejea de los Caballeros, señalada con el núm. 2 de la calle de Oliva Alta, que consta de planta baja y un piso, y que linda: Por la derecha entrando, con calle; izquierda, con Constante Salmezo, y espalda, con viuda de Casalé. Amillarada a nombre de doña Evarista Nogué Villarreal. Valorada en 14.750 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sítio Predicadores, 56 2.º) he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la finca en cuestión sale a subasta, a falta de títulos de propiedad, al amparo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Fermín González. P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones